

Conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, que encuadra en esos supuestos normativos.



**LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	Cuaderno de Antecedentes PSVG-SP-04/2022	[REDACTED] Vs CC. Santos González Yescas y Otros.	Se requiere de nueva cuenta a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se instruye a la Secretaría General de este Tribunal, para que informe a Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el requerimiento, así como en su momento la respuesta recaída al mismo.
2	JDC-TP-07/2025	[REDACTED] Vs Congreso del Estado de Sonora.	Se admite Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; se provee respecto a los medios de prueba ofrecidos por el actor; se tiene a la autoridad responsable rindiendo informe circunstanciado; se turna para resolución; se ordena fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.
3	RA-SP-02/2025	C. María Isabel Padilla Bacapicio y otras personas. Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Se dictó resolución.
4	RA-TP-03/2025	C. Alan Ernesto Quintana Rodríguez. Vs Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Se tiene por recibido Recurso de Apelación; se tiene a la parte actora señalando domicilio; se tiene a la autoridad responsable, señalando domicilio, autorizando personas y remitiendo informe circunstanciado; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.

**Total de asuntos listados: cuatro.**

Hermosillo Sonora, a 12 de marzo de 2025.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY**

